



GOBIERNO MUNICIPAL

REYNOSA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**COORDINACIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y DE BOMBEROS.**



© R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas 2021-2024.

Coordinación y edición:

Secretaría Técnica

Morelos #645 entre Hidalgo y Juárez C.P. 88500

Palacio Municipal

Tel: 899 932 3200 ext. 3571.

Elaboró:

Coordinación General de Protección Civil y Bomberos.

Calle club leones S/N esq. Blv. Morelos. Col. La Presa. C.P. 88500.

Elaboración: marzo 2016.

Fecha de 1ra actualización: mayo 2022.

Fecha de 2da actualización: octubre 2023.

Todos los Derechos Reservados.

Impreso y hecho en Reynosa, Tamaulipas.



INTRODUCCIÓN	4
FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL.....	5
Misión	5
Visión	5
Política de Calidad	5
Valores	5
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	6
MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.....	9
Leyes y/o Tratados Internacionales	9
Leyes Federales	9
Leyes Estatales	9
Regulaciones Municipales	9
ATRIBUCIONES	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	15
ORGANIGRAMA	16
Organigrama General	16
Organigrama específico	17
OBJETIVO Y FUNCIONES	18
Objetivo	18
Funciones	18
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	19
Fichas Técnicas a Nivel Ejecutivo	20
Fichas Técnicas a Nivel Operacional	29
CÉDULA DE VALIDEZ.....	44
CONTROL DE CAMBIOS	45

INTRODUCCIÓN

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Reynosa, Tamaulipas, tiene como objetivo prioritario salvaguardar la vida y la integridad de todos los Reynosenses. Para esto, es fundamental que la dependencia cuente con lineamientos claros y puntuales que sirvan como guía para el desarrollo de las actividades del capital humano.

Asimismo, es crucial que las dependencias de Protección Civil y Cuerpos de Bomberos en todo el país avancen y tomen pasos específicos hacia la profesionalización de estas y sus elementos, por lo que el contar con un manual de organización y actuación, es un claro ejemplo de la primera acción a ejecutar con esta finalidad, y la segunda acción que se realiza es la actualización del presente manual de organización.

La filosofía de la protección civil es cuidar y salvaguardar a la población, los bienes materiales y el entorno ecológico, por lo que una política adecuada contribuye a disminuir los daños causados por desastres naturales, así como a reducir al máximo la pérdida de vidas humanas, en este sentido, una población informada es una población más segura, que sabe cómo protegerse y actuar ante alguna contingencia, por ello la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Reynosa establece una política central de cultura de prevención en lugar de la reacción ante un desastre, para lo cual se coordina con los sectores social, público, privado y grupos voluntarios para que en caso de riesgo, contingencias y desastre actúen conjuntamente para proteger la integridad física y los bienes de la población.

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

Misión

La misión de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Reynosa es la prevención y reducción de riesgos ante la presencia de emergencias, contingencias y desastres, que puedan afectar la integridad física de todos los ciudadanos y evitar daños al patrimonio de estos mediante la aplicación de acciones de Protección Civil que fortalezcan la participación eficaz y oportuna de todo el personal, con un enfoque de cultura de la prevención.

Visión

Ser una instancia de excelencia que privilegie la participación activa, coordinada, corresponsable y solidaria de sociedad y gobierno, mediante el establecimiento de una nueva relación entre los individuos, las organizaciones, los sectores públicos y privados y entre los municipios hermanos a nuestra ciudad, con el objetivo común de preservar a la persona y a la sociedad, ante los riesgos de los fenómenos perturbadores o antropogénicos, coadyuvando al logro del desarrollo sustentable de nuestra ciudad y nuestro país.

Política de Calidad

Es fundamental priorizar en la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos la implementación de normas, políticas, evaluaciones y procedimientos que permitan la eficiencia y eficacia en la operación de estrategias en la atención y gestión de riesgos, emergencias y desastres, mediante procesos y servicios sistematizados, apegados al marco jurídico aplicable y basados en mejora continua para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, orientados en proteger la vida, el patrimonio de la población contra hostilidades de las catástrofes y ayudándola a recuperarse de efectos adversos de manera inmediata, fomentando su participación social y hacerlos capaces de resistir efectos negativos mediante acciones solidarias y crear comunidades resilientes.

Valores

- Compromiso.
- Disciplina.
- Honestidad.
- Integridad.
- Lealtad.
- Perseverancia.
- Respeto.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Vocación de Servicio.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Durante el siglo XIX, aunque existían edificios de cal y canto, las viviendas que predominaron en Reynosa fueron simples jacales de leños o carrizo embarradas con mezclas de lodo y cal y techumbre de paja. A finales de ese siglo se empezó a utilizar maderas importadas del país vecino para las construcciones de la villa. Los materiales eran propensos para los incendios, que cuando ocurrían involucraban a la mayoría de la población para apagarlos. Según datos orales se utilizaban colchas empapadas de agua para apagar los techos.

Dentro del Fondo de Juzgados del Archivo Municipal de Reynosa, se encuentra expedientes done narran algunos incendios de edificios comerciales incendiados accidentalmente y en algunos casos intencionalmente. Tales fueron los casos del incendio en edificio de madera de dos pisos en la calle Allende y Canales conocido como Valencia Club Bar en 1927 o los conatos de incendio de la Habana Club en el vértice de las calles Allende y Ocampo y del Faro Bar en de la zona de tolerancia en 1933.

Una madrugada a finales de la década de 1920, en un incendio accidental en un restaurante de un chino en la zona de tolerancia, sonó la campana de la antigua parroquia para alertar a la población. En un esfuerzo colectivo, la extinción del fuego estuvo a cargo de la ciudadanía de la villa, el resguardo militar y los presos que se encontraban en la cárcel al fondo de la casa consistorial.

Según datos orales recolectados por la Maestra Minerva Morales, cuatro apagafuegos que residían en la calle Morelos, provenientes del Mante Tamaulipas, ofrecían este servicio desde la década de 1920. Utilizaban palas, hachas, cubetas y un tanque de 200 litros que transportaban en una carretilla.

Entre los incendios más recordados se menciona el incendio parcial del Mercado Zaragoza en 1942. Parte de los puestos de madera que proliferaban alrededor del edificio conocido como el Parián fueron destruidos por el fuego. Sin embargo, el antiguo edificio sobrevivió intacto al siniestro, al igual que algunas construcciones de ladrillo que se encontraban a lo largo por la calle Hidalgo. Al agotarse el agua del tanque, se recuerda que para apagar el fuego se utilizó agua del aljibe de la casa de Don Gerardo Gutiérrez, que se encontraba enfrente por la parte norte del mercado.

Como resultado por la parte sur del Mercado Zaragoza, en la calle Guerrero, el ayuntamiento accedió al establecimiento de la primera estación de bomberos, en el edificio que había servido como la primera biblioteca pública de Reynosa. El cuerpo de bomberos se organizó en 1943, fijándoles un sueldo por parte del ayuntamiento.

En remodelaciones recientes del mercado, se encontró que la antigua estación conto con una cisterna en el piso, para el importante líquido.

Una de las conflagraciones más recordadas es la de 1952, que acaba con la zona de tolerancia ubicada por la calle Colon entre Mina y Ocampo. La presencia y participación de la ciudadanía fue inmediata, pero la intensidad del fuego fue voraz en la hilera de construcciones de madera que abarcaban cuadra y media.

Otro de los eventos recordados sucedió en 1955 en la calle Colón, que consumió comercios y habitaciones de dos manzanas.

Fue hasta las administraciones del gobernador Práxedes Balboa y del presidente municipal Rodolfo Garza Cantú, que estratégicamente se ubicó la estación de bomberos en el boulevard Hidalgo.

Las consternaciones más impactantes para la ciudadanía de Reynosa han sido las alarmas de incendio en la refinería de Reynosa de 1967, 1977, 1999 y por supuesto la del año 2012 en las instalaciones de Pemex en el kilómetro 19 de la carretera Reynosa-Monterrey.

La Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas (con 13 Reformas) se erogada por el Poder Legislativo en el 2001, junto con su reglamento en tempos del gobernador Tomás Yarrington.

En el Periódico Oficial de fecha 13 de diciembre de 1997, aparece publicado el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, done se observa en su Artículo 8 la constitución del Sistema Municipal de Protección Civil, conformado por: el Consejo Municipal de Protección Civil, la Unidad de Protección Civil, un Comité de carácter participativo, y los representantes de los sectores públicos, social y privado, grupos voluntarios, instituciones educativas y expertos en diferentes áreas.

Con fecha 23 de septiembre del 2004, médiante sesión ordinaria de Cabildo del R. Ayuntamiento No. 139, aprobaron las modificaciones al Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, done figura la Dirección de Protección Civil a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, las reformas autorizadas no fueron publicadas en el Periódico Oficial.

Con fecha 25 de septiembre del 2006, médiante sesión ordinaria de Cabildo del R. Ayuntamiento, aprobó las modificaciones al Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, donde la Dirección de Protección Civil y Bomberos sigue encontrándose bajo el cargo de la Secretaría del Ayuntamiento; las reformas autorizadas no fueron publicadas en el Periódico Oficial.

Con fecha 20 de febrero del 2008, mediante sesión ordinaria No. 6 de Cabildo del R. Ayuntamiento, aprobó las modificaciones al Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, donde la Coordinación de Protección Civil y Bomberos para cumplir con sus funciones cuenta con las siguientes direcciones: Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Fomento de Participación Ciudadana y Cultura de Protección y la Dirección de Administración de Emergencias, estas modificaciones fueron publicadas el 13 de marzo del 2008 en el Periódico Oficial del Estado.

El pasado 21 de septiembre del 2023, se publicó una actualización del Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, sin embargo, no hubo cambios para la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Fuente: Archivo Municipal de Reynosa.

MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Leyes y/o Tratados Internacionales

- Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (17 objetivos de desarrollo sostenible 169 metas).
- La Nueva Agenda Urbana.

Leyes Federales

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Estrategia nacional para la puesta en marcha de la agenda 2030, documento inicial para consulta.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Leyes Estatales

- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Plan Estatal de Desarrollo.

Regulaciones Municipales

- Plan Municipal de Desarrollo.
- Implementando la agenda urbana documento de visión Reynosa 2030.
- Reglamento de la Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Reynosa.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES

ORDENAMIENTO:

Reglamento de Administración Pública

Última reforma 114 21-09-2023.

Se encuentra publicado en el Periódico Oficial anexo al número 33 de fecha 13 de marzo de 2008.

TÍTULO SEGUNDO

INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO XIII

DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Artículo 29.- La Coordinación de Protección Civil y Bomberos es la responsable de salvaguardar la vida, bienes, servicios públicos y el entorno de la población ante los desastres y emergencias que se presenten, a través del manejo integral de éstos con oportunidad y pertinencia; promoviendo también la cultura de la autoprotección; así como de vigilar el cumplimiento de los lineamientos y normatividad, coordinando acciones que sirvan para mitigar los riesgos en la localidad; contando para ello con las siguientes atribuciones:

- I.-** Conducir y operar la Unidad Municipal de Protección Civil.
- II.-** Elaborar y presentar para su aprobación al Presidente del Consejo de Protección Civil y Bomberos el Programa Municipal de Protección Civil.
- III.-** Proponer las medidas y los instrumentos que permitan el establecimiento de eficientes y oportunos canales de colaboración entre la Federación, el Estado y los Municipios en materia de Protección Civil.
- IV.-** Promover la integración de las unidades internas de Protección Civil en las Dependencias de la Administración Municipal.
- V.-** Establecer un sistema o unidad de información de cobertura municipal en la materia, la cual deberá contar con mapas y atlas de riesgos y archivos históricos sobre emergencias y desastres ocurridos en el municipio.
- VI.-** Promover la Protección Civil en sus aspectos normativo, operativo, de coordinación y de participación, buscando el beneficio de la población del municipio.
- VII.-** Coordinarse con las autoridades federales y estatales, así como con instituciones y grupos voluntarios para prevenir y controlar riesgos, altos riesgos, emergencias y desastres.
- VIII.-** Convocar a funcionarios públicos y a representantes de los sectores social, privado y grupos voluntarios, para integrar el Centro de Operaciones en situaciones de emergencia o desastre.

IX.- Ejecutar programas y acciones en materia de protección civil, bomberos y prevención, con el propósito de brindar un mejor servicio, en beneficio de la población.

X.- Dirigir las acciones de atención a damnificados en casos de emergencia, en coordinación con las Dependencias que integran el Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos y agrupaciones privadas y sociales, con el propósito de ofrecer protección a la población.

XI.- Informar sobre las situaciones de emergencia y emitir los boletines necesarios a los medios de comunicación masiva para dar a conocer las medidas de seguridad y evitar daños mayores a los recursos de la población, con el propósito de difundir veraz y oportunamente a la población los riesgos latentes a los cuales están expuestos.

XII.- Administrar y supervisar las fuerzas de Protección Civil y Bomberos en el municipio, con el fin de brindar apoyo a la población, de manera organizada, en caso de una emergencia.

XIII.- Brindar audiencias, asesorías y atención a la ciudadanía que acuda a solicitarla.

XIV.- Aplicar conforme al Reglamento Municipal y Estatal y la Ley de Protección Civil, las sanciones que se deban de imponer.

XV.- Promover la realización de cursos de capacitación y de simulacros, en los sectores público, social y privado, con el propósito de que estén preparados e informados en caso de contingencias y fomentar la cultura de la Protección Civil.

XVI.- Supervisar, delinear, y establecer que las acciones iniciadas por los centros de trabajo se ajusten a los lineamientos normativos en materia de Protección Civil.

Para cumplir con estas disposiciones, la persona titular de la Coordinación contará con las siguientes Direcciones y con aquellas que el Presidente Municipal estime conveniente, las cuales tendrán las siguientes atribuciones:

1.- DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

1.1.- Apoyar a la persona titular de la Coordinación en los programas, proyectos y otros ordenamientos.

1.2.- Informar a la persona titular de la Coordinación sobre el estado que guardan los asuntos de las direcciones sobre el desarrollo de los programas, el alcance de los resultados esperados o los compromisos programáticos.

1.3.- Dar seguimiento a los diferentes programas de la Coordinación, en relación con los titulares de las áreas operativas.

1.4.- Supervisar el protocolo y la organización de los diversos eventos en los que participe la Coordinación, así como dar el seguimiento a los compromisos que se establezcan.

1.5.- Proponer adecuaciones a los procesos y procedimientos para mejorar los resultados institucionales.

1.6.- Analizar la viabilidad de planes, programas y proyectos propuestos por las áreas operativas, previo su instrumentación.

1.7.- Coordinar y elaborar los documentos e informes que deba presentar la Coordinación ante las diversas instancias institucionales.

1.8.- Gestionar ante las instancias correspondientes la autorización de los asuntos relativos a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Coordinación.

1.9.- Coadyuvar en la gestión de apoyos económicos, de equipamiento, profesionalización e infraestructura con entidades de la iniciativa privada, así como con los Gobiernos Estatal y Federal.

1.10.- Establecer las políticas generales de carácter financiero y presupuestal para optimizar los mecanismos de control en la dependencia.

1.11.- Llevar un control estricto del inventario bajo resguardo de la Coordinación.

1.12.- Las que le confiera la persona titular de la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, y demás que las leyes, reglamentos municipales y otras disposiciones normativas le encomienden.

2.- DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL.

2.1.- Fomentar y coordinar la participación de todos los sectores de la sociedad en la formulación y ejecución de los programas estatales y municipales de Protección Civil.

2.2.- Fomentar la participación de los medios de comunicación masiva, electrónicos o escritos, a fin de llevar a cabo campañas permanentes de difusión.

2.3.- Elaborar, publicar y distribuir material informativo de Protección Civil a efecto de difundirlo con fines de prevención y orientación.

2.4.- Constituir los comités ciudadanos que estime necesarios para la realización de su objetivo.

2.5.- Promover la cultura de Protección Civil, desarrollando acciones de educación y capacitación a la población, en coordinación con las autoridades de la materia.

2.6.- Reconocer a ciudadanos y organizaciones gubernamentales, sociales, privadas, y grupos voluntarios que realicen acciones relevantes en materia de Protección Civil.

2.7.- Elaborar y actualizar los programas de seguridad y emergencia escolar dirigida a los planteles del municipio.

2.8.- Coordinar y verificar los trabajos de la coordinación de Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

2.9.- Difundir entre las autoridades de Protección Civil y la población en general, sobre los resultados de los trabajos de investigación, análisis, recopilación de información, documentación e intercambio que realice, a través de publicaciones y actos académicos.

2.10.- Catalogar la importancia de los riesgos, de acuerdo con su posibilidad de ocurrencia y magnitud.

2.11.- Las que le confiera la persona titular de la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, y demás que las leyes, reglamentos municipales y otras disposiciones normativas le encomienden.

3.- DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS.

3.1.- Ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de riesgos, emergencia o desastres, procurando el mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados.

3.2.- Operar los centros de acopio de recursos y abastecimiento, para recibir y brindar ayuda a la población afectada por riesgos, emergencias o desastres.

3.4.- Evaluar los mecanismos establecidos para determinar la dimensión física y social de contingencias, las necesidades prioritarias y los riesgos secundarios.

3.5.- Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de un desastre.

3.6.- Elaborar modelos de medición, simulación y respuesta ante emergencias en el municipio.

3.7.- Asegurar la operación del sistema de alerta y respuesta.

3.8.- Aplicar los planes de emergencia establecidos y coordinar los mecanismos de acción en caso de emergencia.

3.9.- Coadyuvar con los operativos de seguridad.

3.10.- Establecer y coordinar los planes de seguridad, búsqueda, salvamento y asistencia, servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud, aprovisionamiento y reconstrucción inicial, en caso de contingencia.

3.11.- Recomendar y evaluar la realización de simulacros en las áreas clasificadas de alto riesgo de ocurrencia de fenómenos naturales.

3.12.- Coordinar y verificar los trabajos de bomberos, ambulancias, rescate acuático, brigadistas y protección civil.

3.13.- Las que le confiera la persona titular de la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, y demás que las leyes, reglamentos municipales y otras disposiciones normativas le encomienden.

Teniendo la Coordinación y sus diferentes Direcciones, las facultades y obligaciones que las leyes federales, estatales, municipales, reglamentos, normas, manuales y demás disposiciones administrativas les confieran y que sean inherentes a su cargo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

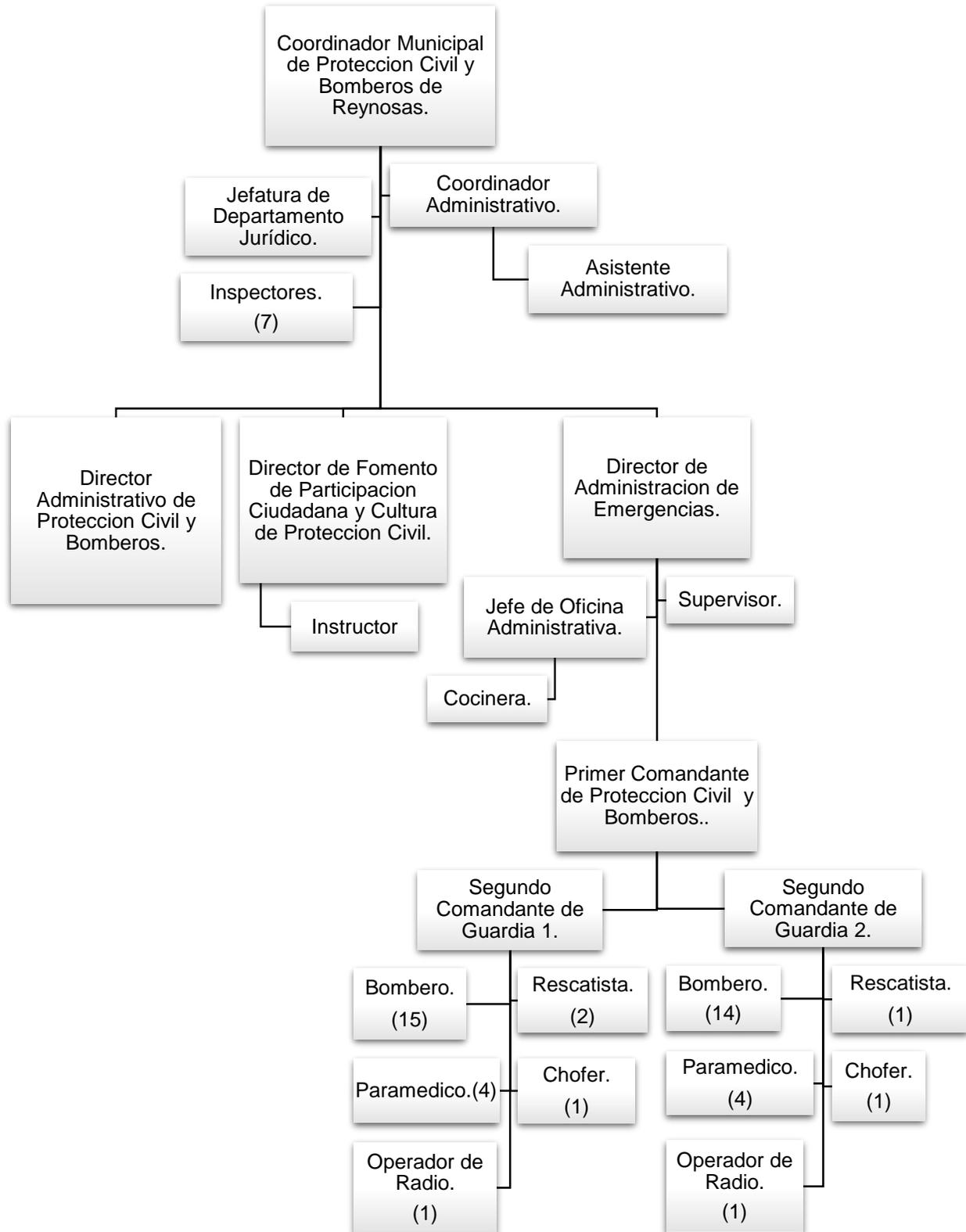
1. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
 - 1.0.1 Jefatura de Departamento Jurídico.
 - 1.0.2 Coordinador administrativo.
 - 1.0.2.1 Asistente Administrativo.
 - 1.0.3 Inspectores.
- 1.1 Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- 1.2 Dirección de Fomento de Participación Ciudadana y Cultura de Protección Civil.
 - 1.2.1 Instructor.
- 1.3 Dirección de Administración de Emergencias.
 - 1.3.1 Jefa de Oficina.
 - 1.3.1.1 Cocinera.
 - 1.3.2 Supervisor.
 - 1.3.3 Primer comandante de Protección Civil y Bomberos.
 - 1.3.3.1 Segundo comandante de Guardia 1.
 - 1.3.3.1.1 Bombero.
 - 1.3.3.1.2 Rescatista.
 - 1.3.3.1.3 Paramédico.
 - 1.3.3.1.4 Operador de Radio.
 - 1.3.3.1.5 Chofer.
 - 1.3.3.2 Segundo comandante de Guardia 2.
 - 1.3.3.2.1 Bombero.
 - 1.3.3.2.2 Rescatista.
 - 1.3.3.2.3 Paramédico.
 - 1.3.3.2.4 Operador de Radio.
 - 1.3.3.2.5 Chofer.

ORGANIGRAMA

Organigrama General



Organigrama específico



OBJETIVO Y FUNCIONES

Objetivo

Desarrollar el capital humano que labora en las instalaciones de Protección Civil y Bomberos para que cuenten con las herramientas requeridas para participar solidariamente ante una contingencia, que posean los conocimientos para responder técnicamente y con responsabilidad, para reducir riesgos, así como salvaguardar los bienes institucionales.

Funciones

Las funciones de protección civil son principalmente preventivas y de coordinación, se trata de arbitrar todos los medios para evitar que se produzca una catástrofe o calamidad pública. En el caso de que se produzca la catástrofe, se deben coordinar todos los recursos para su neutralización, mediante la planificación de las medidas necesarias, de tal forma que el efecto de estos eventos no deseados sobre las personas y los bienes sea el menor posible.

Todas estas labores se realizan mediante los diferentes planes de protección civil y con las medidas de autoprotección en ellos incluidos.

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Niveles Jerárquicos	
Nivel Ejecutivo	Coordinación/ Direcciones.
Nivel Operativo	Jefaturas/ Comandancia/ Paramédicos/ Bomberos/ Rescatistas/ Instructor/ Choferes/ Inspectores/ Supervisor/ Enfermero/ Operador de Radio/ Vigilante/Coordinador Administrativo/
Apoyo Administrativo	Asistente Administrativo/ Jefe de Oficina Administrativo.

Fichas Técnicas a Nivel Ejecutivo

Elaboración		Marzo 2016
Actualización		Octubre 2023
Área: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	Área Superior Inmediata: Presidencia Municipal.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
Básicas: Ser la responsable de salvaguardar la vida, bienes, servicios públicos y el entorno de la población Reynosense ante los desastres y emergencias que se presenten, a través del manejo integral de estos con oportunidad y pertinencia; promoviendo también la cultura de la autoprotección, así como vigilar el cumplimiento de los lineamientos y normatividad, coordinando acciones que sirvan para mitigar los riesgos en la localidad.		
Específicas: <ol style="list-style-type: none"> I. Conducir y operar la Unidad Municipal de Protección Civil. II. Elaborar y presentar para su aprobación al Presidente del Consejo de Protección Civil y Bomberos el Programa Municipal de Protección Civil. III. Proponer las medidas y los instrumentos que permitan el establecimiento de eficientes y oportunos canales de colaboración entre la Federación, el Estado y los Municipios en materia de Protección Civil. IV. Promover la integración de las unidades internas de Protección Civil en las Dependencias de la Administración Municipal. V. Establecer un sistema o unidad de información de cobertura municipal en la materia, la cual deberá contar con mapas y atlas de riesgos y archivos históricos sobre emergencias y desastres ocurridos en el municipio. VI. Promover la Protección Civil en sus aspectos normativo, operativo, de coordinación y de participación, buscando el beneficio de la población del municipio. VII. Coordinarse con las autoridades federales y estatales, así como con instituciones y grupos voluntarios para prevenir y controlar riesgos, altos riesgos, emergencias y desastres. VIII. Convocar a funcionarios públicos y a representantes de los sectores social, privado y grupos voluntarios, para integrar el Centro de Operaciones en situaciones de emergencia o desastre. IX. Ejecutar programas y acciones en materia de protección civil, bomberos y prevención, con el propósito de brindar un mejor servicio, en beneficio de la población. X. Dirigir las acciones de atención a damnificados en casos de emergencia, en coordinación con las Dependencias que integran el Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos y agrupaciones privadas y sociales, con el propósito de ofrecer protección a la población. 		

- XI. Informar sobre las situaciones de emergencia y emitir los boletines necesarios a los medios de comunicación masiva para dar a conocer las medidas de seguridad y evitar daños mayores a los recursos de la población, con el propósito de difundir veraz y oportunamente a la población los riesgos latentes a los cuales están expuestos.
- XII. Administrar y supervisar las fuerzas de Protección Civil y Bomberos en el municipio, con el fin de brindar apoyo a la población, de manera organizada, en caso de una emergencia.
- XIII. Brindar audiencias, asesorías y atención a la ciudadanía que acuda a solicitarla.
- XIV. Aplicar conforme al Reglamento Municipal y Estatal y la Ley de Protección Civil, las sanciones que se deban de imponer.
- XV. Promover la realización de cursos de capacitación y de simulacros, en los sectores público, social y privado, con el propósito de que estén preparados e informados en caso de contingencias y fomentar la cultura de la Protección Civil.
- XVI. Supervisar, delinear, y establecer que las acciones iniciadas por los centros de trabajo se ajusten a los lineamientos normativos en materia de Protección Civil.

CAMPO DECISIONAL

- Organizando, dirigiendo, controlando y evaluando el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas al personal adscrito a la coordinación.
- Ordenando y firmando las comunicaciones de los acuerdos de trámite asiendo del conocimiento de sus subordinados las resoluciones o disposiciones emitidas.
- Autorizando y firmando las disposiciones que emita con motivo del ejercicio de sus facultades e informa periódicamente de las mismas al presidente municipal.
- Estableciendo mecanismos para propiciar la participación ciudadana en los programas de la dependencia a su cargo cuando así proceda.
- Delegando facultades a sus subordinados dentro del marco de su competencia y atribuciones.
- Formulando los proyectos de manuales de organización y procedimientos de la dependencia a su cargo coordinándose con el área que corresponda y con sucesión a las normas y lineamientos que se determinan.
- Decidiendo sobre la contratación desarrollo capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo.
- Decidiendo sobre los casos de sanción remoción y cese del personal bajo a su mando de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, las condiciones generales de trabajo, y las normas y lineamientos que emitan la autoridad competente.
- Concediendo audiencias al público y a los servidores públicos, conforme a los lineamientos que para tal efecto determine el presidente municipal.

RELACIONES

INTERNAS	Puesto y/o de trabajo: 1) Presidencia Municipal. 2) Secretaría del Ayuntamiento. 3) Consejo Municipal de Protección Civil. 4) Secretaría de Finanzas y Tesorería. 5) Secretaría Técnica.	Con el objeto de: 1) Coordinar e implementar los Programas Operativos de Protección Civil.	Frecuencia: 1) Periódica.
EXTERNAS	Puesto y/o de trabajo: 1) Dirección Estatal de Protección Civil. 2) Dirección Nacional de Protección Civil.	Con el objeto de: 1) Coordinarse Interinstitucionalmente a nivel Municipal, Estatal, y Federal, a fin de lograr los acuerdos necesarios para garantizar la seguridad de la población del Municipio.	Frecuencia: 1) Variable
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO			
PREPARACIÓN ACADÉMICA			
Licenciatura en Derecho, Ingeniería en Meteorología, o especialidad con afinidad al cargo.			
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS			
Meteorología, Análisis estructural, Integración de programas internos de protección civil, Inspección a áreas de alto riesgo.			
EXPERIENCIA EN EL TRABAJO			
PUESTO O ÁREA		TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	
Protección Civil.		5 años.	

Elaboración		Marzo 2016
Actualización		Octubre 2023
Área: Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos.	Área Superior Inmediata: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
Básicas: Asistir a las actividades del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de forma eficiente y a la brevedad.		
Específicas:		
<ol style="list-style-type: none"> I. Apoyar a la persona titular de la Coordinación en los programas, proyectos y otros ordenamientos. II. Informar a la persona titular de la Coordinación sobre el estado que guardan los asuntos de las direcciones sobre el desarrollo de los programas, el alcance de los resultados esperados o los compromisos programáticos. III. Dar seguimiento a los diferentes programas de la Coordinación, en relación con los titulares de las áreas operativas. IV. Supervisar el protocolo y la organización de los diversos eventos en los que participe la Coordinación, así como dar el seguimiento a los compromisos que se establezcan. V. Proponer adecuaciones a los procesos y procedimientos para mejorar los resultados institucionales. VI. Analizar la viabilidad de planes, programas y proyectos propuestos por las áreas operativas, previo su instrumentación. VII. Coordinar y elaborar los documentos e informes que deba presentar la Coordinación ante las diversas instancias institucionales. VIII. Gestionar ante las instancias correspondientes la autorización de los asuntos relativos a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Coordinación. IX. Coadyuvar en la gestión de apoyos económicos, de equipamiento, profesionalización e infraestructura con entidades de la iniciativa privada, así como con los Gobiernos Estatal y Federal. X. Establecer las políticas generales de carácter financiero y presupuestal para optimizar los mecanismos de control en la dependencia. XI. Llevar un control estricto del inventario bajo resguardo de la Coordinación. XII. Las que le confiera la persona titular de la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, y demás que las leyes, reglamentos municipales y otras disposiciones normativas le encomienden. 		
CAMPO DECISIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> • Proponiendo adecuaciones a los procesos y procedimientos para mejorar los resultados institucionales. 		

- Analizando la viabilidad de planes, programas y proyectos propuestos por las áreas operativas al coordinador previamente a su instrumentación.
- Gestionando ante las instancias correspondientes la autorización de los asuntos relativos a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Gestionando apoyos económicos de equipamiento, profesionalización e infraestructura con entidades de la iniciativa privada, así como con los gobiernos estatal y federal.

RELACIONES

INTERNAS	<p>Puesto y/o de trabajo:</p> <p>1) Presidente Municipal. 2) Secretario del Ayuntamiento. 3) Consejo Municipal de Protección Civil.</p>	<p>Con el objeto de:</p> <p>1) Coordinar e implementar los programas operativos de Protección Civil.</p>	<p>Frecuencia:</p> <p>1) Permanente</p>
EXTERNAS	<p>Puesto y/o de trabajo:</p> <p>1) Director Estatal de Protección Civil. 2) Director Nacional De Protección Civil.</p>	<p>Con el objeto de:</p> <p>1) Coordinarse Inter Institucionalmente a nivel Municipal, Estatal, y Federal a fin de lograr los acuerdos necesarios para garantizar la seguridad de la población del Municipio.</p>	<p>Frecuencia:</p> <p>1) Permanente</p>

PERFIL BÁSICO DEL PUESTO

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Derecho, Ingeniería en Meteorología, o especialidad con afinidad al cargo.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Análisis estructural, Integración de programas internos de protección civil, Inspección a áreas de alto riesgo.

EXPERIENCIA EN EL TRABAJO

PUESTO O ÁREA	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
Protección Civil.	3 años.

Elaboración		Marzo 2016
Actualización		Octubre 2023
Área: Dirección de Fomento de Participación Ciudadana y Cultura de Protección Civil.	Área Superior Inmediata: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
Básicas: Fomentar y coordinar la participación de todos los sectores de la sociedad en la formulación y ejecución de los programas Estatales y Municipales de Protección Civil.		
Específicas:		
<ol style="list-style-type: none"> I. Fomentar y coordinar la participación de todos los sectores de la sociedad en la formulación y ejecución de los programas estatales y municipales de Protección Civil. II. Fomentar la participación de los medios de comunicación masiva, electrónicos o escritos, a fin de llevar a cabo campañas permanentes de difusión. III. Elaborar, publicar y distribuir material informativo de Protección Civil a efecto de difundirlo con fines de prevención y orientación. IV. Constituir los comités ciudadanos que estime necesarios para la realización de su objetivo. V. Promover la cultura de Protección Civil, desarrollando acciones de educación y capacitación a la población, en coordinación con las autoridades de la materia. VI. Reconocer a ciudadanos y organizaciones gubernamentales, sociales, privadas, y grupos voluntarios que realicen acciones relevantes en materia de Protección Civil. VII. Elaborar y actualizar los programas de seguridad y emergencia escolar dirigida a los planteles del municipio. VIII. Coordinar y verificar los trabajos de la coordinación de Atlas de Peligros y Riesgos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. IX. Difundir entre las autoridades de Protección Civil y la población en general, sobre los resultados de los trabajos de investigación, análisis, recopilación de información, documentación e intercambio que realice, a través de publicaciones y actos académicos. X. Catalogar la importancia de los riesgos, de acuerdo con su posibilidad de ocurrencia y magnitud. XI. Las que le confiera la persona titular de la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, y demás que las leyes, reglamentos municipales y otras disposiciones normativas le encomienden. 		
CAMPO DECISIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> • Decidiendo el destino del apoyo alimenticio que nos brinda. • Programando las fechas de las capacitaciones que son requeridas. 		
RELACIONES		

INTERNAS	Puesto y/o de trabajo: 1) DIF municipal. 2) Secretaría de Servicios Administrativos. 3) Coordinación de Comunicación Social. 4) Secretaría de Participación Ciudadana.	Con el objeto de: 1) Apoyar en albergues. 2) Solicitar material y limpieza. 3) Entregar informes climáticos de emergencia. 4) Coordinar cursos en colonias.	Frecuencia: 1) Permanente 2) Permanente 3) Permanente 4) Permanente
EXTERNAS	Puesto y/o de trabajo: 1) CANIRAC. 2) Pemex. 3) Protección Civil Regional. 4) Cruz roja. 5) Centro de comunicaciones. 6) Bomberos del aeropuerto. 7) Universidad México Americana Del Norte y Universidad Autónoma de Tamaulipas.	Con el objeto de: 1) Coordinar trabajo mutuo en emergencias. 2) Apoyar en capacitación de los diversos comercios. 3) Emergencias. 4) Emergencias médicas. 5) Coordinación de atención a emergencias. 6) Material para incendios. 7) Albergues.	Frecuencia: 1) Permanente 2) Permanente 3) Permanente 4) Permanente 5) Permanente 6) Permanente 7) Permanente
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO			
PREPARACIÓN ACADÉMICA			
Licenciatura en Derecho, Ingeniería en Meteorología, o especialidad con afinidad al cargo.			
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS			
Temas en seguridad industrial, Organización, Capacitación, Impartición de conferencias.			
EXPERIENCIA EN EL TRABAJO			
PUESTO O ÁREA		TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	
Participación Ciudadana y Cultura de Protección Civil.		3 años.	

Elaboración		Marzo 2016
Actualización		Octubre 2023
Área: Dirección de Administración de Emergencias.	Área Superior Inmediata: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
Básicas: Coordinar con el personal operativo la oportuna atención a las emergencias de la ciudadanía.		
Específicas:		
<ol style="list-style-type: none"> I. Ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de riesgos, emergencia o desastres, procurando el mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados. II. Operar los centros de acopio de recursos y abastecimiento, para recibir y brindar ayuda a la población afectada por riesgos, emergencias o desastres. III. Evaluar los mecanismos establecidos para determinar la dimensión física y social de contingencias, las necesidades prioritarias y los riesgos secundarios. IV. Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de un desastre. V. Elaborar modelos de medición, simulación y respuesta ante emergencias en el municipio. VI. Asegurar la operación del sistema de alerta y respuesta. VII. Aplicar los planes de emergencia establecidos y coordinar los mecanismos de acción en caso de emergencia. VIII. Coadyuvar con los operativos de seguridad. IX. Establecer y coordinar los planes de seguridad, búsqueda, salvamento y asistencia, servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud, aprovisionamiento y reconstrucción inicial, en caso de contingencia. X. Recomendar y evaluar la realización de simulacros en las áreas clasificadas de alto riesgo de ocurrencia de fenómenos naturales. XI. Coordinar y verificar los trabajos de bomberos, ambulancias, rescate acuático, brigadistas y protección civil. XII. Las que le confiera la persona titular de la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, y demás que las leyes, reglamentos municipales y otras disposiciones normativas le encomienden. 		
CAMPO DECISIONAL		
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluando la magnitud de una contingencia, e informar de inmediato al Coordinador de Protección Civil Municipal. 		

- Elaborando modelos de medición, simulación y respuesta ante emergencias en el municipio.
- Coordinando los dispositivos de apoyo, para atender situaciones de emergencia o desastre.
- Aplicando los planes de emergencia establecidos y coordinar los mecanismos de acción.
- Evaluando los planes de respuesta existe.

RELACIONES

INTERNAS	Puesto y/o de trabajo: 1) Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. 2) Dirección de Fomento de Participación Ciudadana y Cultura de Protección Civil. 3) Dirección de Fomento de Participación Ciudadana y Cultura de Protección Civil. 4) Primer y segundo comandante de Bomberos. 5) Personal Operativo.	Con el objeto de: 1) Coordinar con el área operativa la ejecución de labores operativos de bomberos y paramédicos.	Frecuencia: 1) Permanente
EXTERNAS	Puesto y/o de trabajo: 1) Guardia Nacional. 2) SEDENA. 3) Protección Civil del Estado. 4) Policía Estatal.	Con el objeto de: 1) Coordinar los dispositivos de apoyo, para atender situaciones de emergencia o desastre.	Frecuencia: 1) Permanente

PERFIL BÁSICO DEL PUESTO

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura en Protección civil, Gestión Integral de Riesgos o carrera afín.

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Primeros auxilios, Relaciones humanas, Modelos de medición, simulación y respuesta ante emergencias, Administración Pública, Gestión Integral de Riesgos,

EXPERIENCIA EN EL TRABAJO

PUESTO O ÁREA	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
Previsión Social.	3 años.

Fichas Técnicas a Nivel Operacional

PUESTO	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.	
JEFE DIRECTO	
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	
SUBORDINADOS	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO.	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> I. Coadyuvar al titular de jurídico. II. Analizar y administrar la seguridad en eventos masivos. III. Verificar que las actas de inspección y re inspección a los establecimientos, cumplan con lo dispuesto por el reglamento municipal de protección civil. IV. Las demás que en el ámbito de su competencia le delegue la superioridad. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Coordinar eventos múltiples. 2. Inspeccionar a los establecimientos de alto, mediano y bajo riesgo para verificar que cumplan con las medidas de seguridad.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Administración de Empresas o carrera a fin. • Reglamento de protección civil y leyes aplicables. • Marco jurídico aplicable. • Medidas de seguridad. • Normas oficiales mexicanas. • Experiencia en el tema desarrollo organizacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación. • Comunicación asertiva. • Organización • Planeación. • Liderazgo. • Trabajo en equipo. • Alto rendimiento.

PUESTO	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO.	
JEFE DIRECTO	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Control administrativo del correo institucional.</p> <p>II. Redacción de distintos documentos administrativos, como lo son oficios.</p> <p>III. Recabar las facturas para comprobar caja chica</p> <p>IV. Recabar y distribuir comprobantes de nómina. Verificar la asistencia y copilar los justificantes.</p> <p>V. Recepción y entrega de distintos documentos administrativos en la Coordinación General.</p> <p>VI. Las demás que la superioridad le encomienden.</p>	<p>1. Elaborar y revisar listas de asistencia para su posterior entrega a recursos humanos.</p> <p>2. Elaborar y controlar la caja chica de la coordinación.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Administración de Empresas, Contabilidad Pública o carrera a fin. • Manejo de ofimática. • Gramática, sintaxis y ortografía. • Experiencia en el tema desarrollo organizacional. • Técnicas secretariales. • Archivística. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Comunicación asertiva. • Organización. • Planeación. • Alto rendimiento.

PUESTO	
JEFATURA DE DEPARTAMENTO JURIDICO.	
JEFE DIRECTO	
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Representar legalmente al titular de la coordinación, en los procedimientos judiciales laborales, administrativos o de cualquier otro asunto de carácter legal, a fin de defender los intereses de la Coordinación.</p> <p>II. Coordinar la aplicación e interpretación de las normas jurídicas, con la finalidad de que las funciones de la coordinación, se realicen conforme a derecho.</p> <p>III. Proponer reformas a diversos ordenamientos legales relacionados con las funciones de la Coordinación, afín de mejorar el marco jurídico que regula su actuación.</p> <p>IV. Coordinar la formulación de dictámenes, opiniones e informes que sean requeridos con el propósito de brindar la asesoría jurídica necesaria.</p> <p>V. Coordinar y verificar los trabajos de inspección, control y vigilancia.</p>	<p>1. Formular las denuncias o querellas que legalmente procedan, así como realizar los demás actos jurídicos relacionados con estas, con el propósito de lograr reparar el daño causado a la coordinación y que se sancione conforme a derecho.</p> <p>2. Realizar actos jurídicos y presentar las promociones que se requieran con el fin de obtener una resolución favorable a los intereses de la coordinación.</p> <p>3. Instruir la elaboración y presentar demandas ante tribunales e intervenir en los juicios que se ventilen ante estos, en los casos en que la coordinación haya sido señalando como parte demandada</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Derecho. • Derecho penal. • Derecho civil. • Prevención de riesgos laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Comunicación asertiva. • Alto rendimiento. • Proactivo. • Analítico.

PUESTO	
INSPECTOR	
JEFE DIRECTO	
COORDINADOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Contar con orden por escrito para dar seguimiento de las recomendaciones realizadas.</p> <p>II. Evaluación de simulacros en la institución o empresas.</p> <p>III. Inspección de las condiciones de seguridad en eventos de concentración masiva.</p> <p>IV. Revisar que los establecimientos cuenten con las medidas de seguridad establecidas en el reglamento municipal de protección civil.</p>	<p>1. Elaborar un registro y reporte de los incidentes que pueden ocasionarse durante el desarrollo del proceso de inspección.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Protección Civil o afín. • Sistema de gestión de la seguridad. • Técnicas de auditoría de sistema de gestión de Riesgos. • Normas, guías, y legislación de referencia a utilizar para la evaluación. • Características y especificaciones de los procesos, operaciones y aspectos técnicos relacionados con los establecimientos a inspeccionar. • Sistemas de seguridad en procesos almacenamientos, manejo, transporte de sustancias peligrosas. • Modelos predictivos de consecuencias de accidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación asertiva. • Toma de decisiones y acción inmediata. • Alto rendimiento. • Pensamiento analítico. • Inteligencia emocional.

PUESTO	
INSTRUCTOR.	
JEFE DIRECTO	
DIRECTOR DE FOMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CULTURA DE PROTECCION CIVIL.	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> I. Producir material audiovisual y didáctico para impartir temas de cultura de protección civil. II. Instruir y evaluar a participantes en temas impartidos. III. Garantizar la seguridad del alumnado. IV. Mantenerse en capacitación continua. V. Registrar y reportar el avance de las actividades de capacitación a su inmediato superior. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Capacitar al personal en diversos temas de protección civil. 2. Estudiar y mantener actualizado el material a presentar.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Protección Civil o carrera afín. • Primeros auxilios. • Rescate y extracción vehicular. • Rescate vertical y espacios confinados. • Prevención y extinción de incendios. • comando de incidente. • Identificación y manejo de materiales peligrosos. • Evaluación de escena de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Inteligencia emocional. • Vocación a la cultura de protección civil. • Vocación de enseñanza. • Adaptación a las necesidades de aprendizaje individual. • Motivación grupal.

PUESTO	
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVO.	
JEFE DIRECTO	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE EMERGENCIAS.	
SUBORDINADOS	
COCINERA.	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Controlar los fraps generados por paramédicos.</p> <p>II. Verificar que el personal médico cuente con el equipo suficiente y adecuado.</p> <p>III. Canalizar las necesidades del personal operativo al área correspondiente.</p> <p>IV. Planear, coordinar y programar las actividades en materia de recursos humanos y materiales de protección civil.</p> <p>V. Supervisar el sistema de pago de nóminas y tramitar las altas y bajas de personal de la coordinación de protección civil.</p> <p>VI. Supervisar el sistema de pago de nóminas.</p> <p>VII. Tramitar las altas y bajas de personal de la coordinación de protección civil.</p>	<p>1. Girar los oficios de petición de apoyo.</p> <p>2. Elaborar reportes de emergencias atendidas.</p> <p>3. Elaborar requisiciones para equipo y necesidades del área operativa.</p> <p>4. Controlar el inventario de insumos médicos para ambulancias.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Administración de Pública, Contabilidad Pública o carrera a fin. • Manejo de ofimática. • Experiencia en tema de desarrollo organizacional. • Recursos Humanos. • Control de inventarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación asertiva. • Vocación de servicio. • Alto rendimiento. • Inteligencia emocional. •

PUESTO	
COCINERA.	
JEFE DIRECTO	
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVO.	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> I. Preparar alimentos para las guardias. II. Adquirir los insumos correspondientes. III. Limpiar el área de cocina. IV. Optimizar los recursos para la preparación de alimentos perecederos. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar los comprobantes de las compras de insumos. 2. Elaboración de alimentos saludables que cumplan con los requerimientos de la secretaria de salud.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza. • Cocinar variedad de platillos • Técnicas de manipulación, conservación y almacenamiento de alimentos. • Recetas básicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de ingredientes • Vocación de servicio • Organización. • Orden. • Alto rendimiento

PUESTO	
SUPERVISOR.	
JEFE DIRECTO	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE EMERGENCIAS.	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Inspeccionar unidades operativas para su buen funcionamiento.</p> <p>II. Supervisar el mantenimiento de las unidades.</p> <p>III. Evaluar la condición del equipo operativo.</p> <p>IV. Supervisar el desempeño de los elementos en campo.</p>	<p>1. Correcta operación de las unidades y equipo del personal operativo.</p> <p>2. Diseñar y distribuir las distintas actividades que se realizaran en el área.</p> <p>3. Brindar asesoría y realizar una evaluación a los trabajadores adscritos a la Dirección.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
EXPERIENCIA	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Protección Civil o afín. • Mecánica general. • Procedimientos operativos. • Búsqueda y rescate. • Formación técnica profesional en el área de supervisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alto rendimiento. • Vocación de servicio. • Trabajo en equipo. • Inteligencia emocional. • Organización. • Capacidad de liderazgo. • Comunicación asertiva. • Coordinación.

PUESTO	
COMANDANTE DE BOMBEROS	
JEFE DIRECTO	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE EMERGENCIAS.	
SUBORDINADOS	
SEGUNDO COMANDANTE.	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> I. Supervisión de asistencia de personal. II. Coordinación de emergencias. III. Supervisión de unidades móviles y fijas. IV. Verificar el estado del equipo de emergencia (herramientas, epp, etc.). V. Organizar al personal para el óptimo funcionamiento. VI. Supervisar a los bomberos en situaciones de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Capacitar y equipar a los elementos para sus funciones. 2. Dirigir, organizar, controlar y prevenir todo lo relacionado con asuntos operativos. 3. Organizar y planear las estrategias para el combate de incendios.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Carrera Técnica en protección civil. • Experiencia en gestión de riesgos integral. • Primeros auxilios. • Manejo de equipo de emergencias. • Seguridad en zonas de riesgo. • Comando de incidente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Alto rendimiento. • Toma de decisiones en situaciones de emergencia. • Coordinación. • Liderazgo. • Planeación.

PUESTO	
SEGUNDO COMANDANTE DE BOMBEROS.	
JEFE DIRECTO	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE EMERGENCIAS.	
SUBORDINADOS	
BOMBEROS, PARAMEDICOS, OPERADOR DE RADIO, RESCATISTA, CHOFER.	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
I. Supervisión de asistencia de personal. II. Coordinación de emergencias. III. Supervisión de unidades móviles y fijas. IV. Verificar el estado del equipo de emergencia (herramientas, epp, etc.). V. Organizar al personal para el óptimo funcionamiento. VI. Supervisar a los bomberos en situaciones de emergencia.	1. Capacitar y equipar a los elementos para sus funciones. 2. Dirigir, organizar, controlar y prevenir todo lo relacionado con asuntos operativos. 3. Organizar y planear las estrategias para el combate de incendios.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel medio superior. • Primeros auxilios. • Manejo de equipo de emergencias. • Seguridad en zonas de riesgo. • Comando de incidente. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Alto rendimiento. • Toma de decisiones en situaciones de emergencia. • Coordinación. • Liderazgo. • Planeación.

PUESTO	
BOMBERO.	
JEFE DIRECTO	
COMANDANTE DE BOMBEROS.	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> I. Realizar acciones encaminadas a la extinción de incendios. II. Excarcelación (liberación) en accidentes vehiculares. III. Revisar equipo estructural. IV. Revisar equipo de unidades. V. Limpiar equipo de trabajo. VI. Atender emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Salvaguardar la integridad física y patrimonio de las personas. 2. Responder con rapidez a las alarmas contra incendios para regular y extinguir incendios. 3. Prestar servicios médicos de emergencia conforme a los estándares establecidos
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Formación básica en bomberos. • Técnicas contra incendio. • Manejo de material peligro. • Rescate con cuerdas. • Rescate acuático. • Rescate vehicular-extracciones. • Primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Alto rendimiento. • Inteligencia emocional. • Comunicación asertiva. • Trabajo en equipo. • Condición física • Manejo de situaciones de emergencia.

PUESTO	
RESCATISTA.	
JEFE DIRECTO	
COMANDANTE DE BOMBEROS.	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
I. Acudir al rescate de personas atrapadas en estructuras colapsadas. II. Excarcelación (liberación) en accidentes vehiculares. III. Rescate acuático.	1. Salvaguardar la vida de todas las personas. 2. Evaluación de los riesgos para determinar método de rescate.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel medio superior. • Experiencia básica en protección civil. • Extracción vehicular. • Recuperación de cuerpos. • Primeros auxilios. • Búsqueda y rescate. • Rescate en espacios confinados. • Identificación de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Alto rendimiento y respuesta rápida. • Manejo de situaciones de emergencia. • Inteligencia emocional. • Trabajo en equipo. • Comunicación asertiva. • Condición física. • Capacidad analítica.



PUESTO	
PARAMEDICO.	
JEFE DIRECTO	
COMANDANTE DE BOMBEROS.	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> I. Brindar atención medica en emergencias. II. Evaluar al paciente y determinar el tratamiento adecuado. III. Comunicar con centros de salud, hospitales el estado del paciente. IV. Trasladar al paciente a un centro de atención. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Mantener en óptimas condiciones la unidad médica. 2. Administrar atención medica al paciente hasta la llegada al hospital. 3. Brindar trato humano a toda la persona que lo requiera.
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Paramédico o Técnico en urgencias médicas nivel avanzado. • Atención en pacientes de trauma. • Atención en pacientes clínicos. • Traslado en camilla de emergencia. • Comunicación con claves de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Valoración en sitio. • Comunicación asertiva. • Convencimiento para recibir atención médica. • Inteligencia emocional. • Trabajo en equipo. • Pensamiento analítico y rápida respuesta.

PUESTO	
CHOFER.	
JEFE DIRECTO	
COMANDANTE DE BOMBEROS.	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Conducir unidades de emergencia hacia el área de reporte.</p> <p>II. Verificar el estado de las unidades.</p> <p>III. Mantener en óptimas condiciones las unidades de emergencia.</p>	<p>1. Analizar las dificultades que surjan en el camino y tomarlas con serenidad para una correcta resolución.</p> <p>2. Proteger la vida del personal operativo que traslada.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel medio superior. • Maniobras de vehículos pesados y remolques. • Operación de las motobombas. • Reglamento vial. • Sentido de orientación y ubicación. • Conducir con seguridad. • Mecánica básica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Reacciones inmediatas. • Comunicación asertiva. • Planeación. • Organización. • Cordialidad. • Logísticas. • Puntualidad.



PUESTO	
OPERADOR DE RADIO.	
JEFE DIRECTO	
COMANDANTE DE BOMBEROS.	
SUBORDINADOS	
N/A	
ACTIVIDADES	RESPONSABILIDADES
<p>I. Responder a los llamados de emergencia.</p> <p>II. Dirigir la emergencia al comandante de bomberos.</p> <p>III. Solicitar detalles de emergencia.</p> <p>IV. Atender los llamados de emergencia con prontitud, amabilidad y respeto.</p> <p>V. Orientar al público en ubicaciones.</p> <p>VI. Canalizar la emergencia a la unidad correspondiente.</p>	<p>1. Registrar todos los llamados entrantes y salidas de unidades.</p> <p>2. Administración de reportes de emergencias.</p> <p>3. Recopilar información sobre la emergencia a atender.</p>
PERFIL BÁSICO DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	HABILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Nivel medio superior. • Protocolos de comunicación. • Claves de radio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio. • Comunicación asertiva. • Inteligencia emocional. • Proactivo.

Se hace constar que el presente **Manual de Organización de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, cumple con los requerimientos normativos, jurídicos en concordancia a la legislación vigente y a los lineamientos establecidos en la Guía de Integración de Manuales de Organización, por lo que se establece que cuenta con validez. -----

Con el objeto de cumplir la finalidad del documento normativo, es obligación de la dependencia difundir de manera oficial el presente manual de organización entre el personal adscrito, debiendo acreditar dicha difusión. -----

La entidad administrativa está obligada a mantener actualizado su manual de organización, en apego a las normas, lineamientos emitidos por la Secretaría Técnica a través de la Dirección de Enlace Institucional. -----

Al emitir el presente Manual de Organización mediante los medios autorizados, el Gobierno Municipal da cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia. -----

Elaborado por:
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

COMISIÓN TÉCNICA

Revisado:	
<div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Para consulta pública se eliminan firmas de validación del documento.</div> Ing. Alfredo Caréaga Peña Secretario Técnico	<div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Para consulta pública se eliminan firmas de validación del documento.</div> Lic. Zulema del Carmen González Beas Secretaria de Administración

Autorizado:	
<div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Para consulta pública se eliminan firmas de validación del documento.</div> Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal Secretario del Ayuntamiento	<div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">Para consulta pública se eliminan firmas de validación del documento.</div> Lic. Miguel Ángel Muñiz Segovia Contralor Municipal



Cédula de Autorización del Manual de Organización.

Se hace constar que el manual de organización de la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, cumple con todos los requerimientos normativos, jurídicos en concordancia a la legislación vigente y a los lineamientos para la integración y/o modificación de manuales de organización del Ayuntamiento de Reynosa, por lo que se establece que cuenta con mi debida Autorización.

<p>Para consulta pública se eliminan firmas de validación del documento.</p>	 COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL H. CUERPO DE BOMBEROS 2021 - 2024
<p>Firma del titular de la dependencia: Lic. Ernesto Gómez de la Peña.</p>	<p>Sello de la Coordinación a su cargo.</p>

<p>Para consulta pública se eliminan firmas de validación del documento.</p>	<p>Para consulta pública se eliminan firmas de validación del documento.</p>
<p>Firma y Nombre del titular de la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos.</p>	<p>Firma y Nombre del titular de la Dirección de Fomento Participación Ciudadana y Cultura de Protección Civil.</p>

<p>Para consulta pública se eliminan firmas de validación del documento.</p>
<p><i>Lic. Juan José Encarnación Gutiérrez</i> Firma y Nombre del titular de la Dirección de Administración de Emergencia.</p>

Clave de Manual	MO/CGPCB- 013	Nombre de la entidad administrativa:
		Coordinación General de Protección Civil y Bomberos.
Emisión	Fecha de cambio	Descripción del cambio
2016	Marzo 2016	N/A
2022	Mayo 2022	ACTUALIZACIÓN DE FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.
2023	Octubre 2023	ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO Y CREACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA DEPENDENCIA.



GOBIERNO MUNICIPAL
REYNOSA

